

San Francisco de Campeche a 8 de septiembre de 2017.

C I R C U L A R No. 019/2017

**A TODOS LOS DIRECTORES DE ESCUELAS,
FACULTADES, CENTROS, Y ÁREAS
ADMINISTRATIVAS.
P R E S E N T E**

En atención al aviso de las autoridades Educativas; así como del Medio ambiente del Estado de Campeche, solicitamos su amable consideración para difundir en las dependencias a su digno cargo, el punto de acuerdo que el Senado de la República emitió, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atendiendo a las problemáticas ambientales y de salud humano que genera la producción, uso y desecho del material conocido como "unicel" (Poliestireno).

Por lo anterior, se exhorta a que las dependencias universitarias implementen medidas para la erradicación del poliestireno o unicel en su consumo/adquisiciones. A partir de la presente fecha no se aceptaran trámites de pago o comprobaciones cuya documentación comprobatoria amparen la adquisición de estos materiales restringidos.

Sin otro particular, les envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
"DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ"**



**M. A. I. E. JUAN CARLOS LIMÓN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
juclimon@uacam.mx**



**DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO-AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y A LA SALUD HUMANA QUE GENERA LA PRODUCCIÓN, USO Y DESECHO DEL MATERIAL CONOCIDO COMO "UNICEL"

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas correspondientes y en el ámbito de sus competencias, se sigan implementando campañas de educación, difusión sobre los posibles riesgos a la salud y el daño al medio ambiente que puede causar la producción, uso y desecho del material poliestireno, llamado también unigel.

SEGUNDO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones en favor de la investigación y la innovación de materiales que puedan ser sustitutos del poliestireno o unigel, y que resulten técnica, ambiental, económicamente y socialmente factibles.

TERCERO.- Este Honorable Pleno acuerda e instruye a las instancias competentes de esta Cámara de Senadores a que se realicen medidas paulatinas para ejemplificar la erradicación del poliestireno o unigel en sus adquisiciones institucionales; asimismo se convoca a las demás dependencias gubernamentales a que adopten la misma medida.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 20 días del mes de Abril del 2016.